



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

DIRECCIÓN

Oficina General de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo

Teléfono 481060 Anexo



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0130-2018-DOGGTH/UNCP

Huancayo, **28 MAR. 2018**

Visto, el Oficio N° 0155-2018-JOGGTH/UNCP de fecha 23 de marzo de 2018, a través del cual la Jefa de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, solicita ampliación de contrato de personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2017, el Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, considerando el artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el artículo 65.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, DELEGA a la Dirección de la Oficina General de Gestión del Talento Humano la competencia de renovación de contratos de trabajo sujetos al Decreto Legislativo N° 276 y emitir el acto resolutorio correspondiente mediante "Resolución Directoral";

Que, con Resolución N° 3356-CU-2018 de fecha 22 de enero de 2018 se resuelve aprobar el Informe Final del Concurso Publico de Méritos N° 003-2017-UNCP para cubrir plazas vacantes de personal administrativo contratado bajo régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y profesional de la salud en la UNCP y Contratar en vía de regularización al personal según cuadro detalle;

Que, mediante documento de la referencia del visto, la Jefa de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, solicita la renovación de contrato del personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276 por el periodo de tres (03) meses es decir desde el 01 de abril de 2018 hasta el 30 de junio de 2018, considerando las solicitudes de los Jefes inmediatos, según anexo 01 adjunto al oficio; y

Estando, a la delegación de competencias asignadas por el Rector de la UNCP al Director de la Oficina General de Gestión del Talento Humano mediante Resolución N° 1054-R-2017 del 26 de enero de 2017;

SE RESUELVE:

1° DISPONER la ampliación del Contrato de trabajo sujeto al Decreto Legislativo N° 276 del personal de la Universidad Nacional del Centro del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2018 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2018

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | NIVEL | DEPENDENCIA |
|----|------------------------------------|-----------------------------------|-------|--|
| 01 | RAMÍREZ CASTRO CARLOS | ASISTENTE ADMINISTRATIVO I | SPB | OFICINA DE ESTADISTICA |
| 02 | ARROYO APARICIO KAREN MARIBEL | ARQUITECTO I | SPD | OFICINA DE ESTUDIOS Y FORMULACION DE PROYECTOS |
| 03 | PARCO VIDALON TEOFILLO CESAR | ASISTENTE ADMINISTRATIVO I | SPD | OFICINA DE SERVICIOS GENERALES |
| 04 | OSCANOA CONDOR HAYDEE IRENE | ASISTENTE EN RECURSOS NATURALES I | SPD | FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS |
| 05 | CASTRO CAPCHA KATERINE BETSY | AUDITOR II | SPF | ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL |
| 06 | BALDEON ORELLANA ERIKA MAGALY | TÉCNICO ADMINISTRATIVO I | STA | OFICINA GENERAL DE LOGISTICA |
| 07 | TICLLACURI VILCA CESAR ADALBERTO | TÉCNICO ADMINISTRATIVO I | STA | OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN |
| 08 | ZUÑIGA MANRIQUE EFRAIN LINO | CHOFER III | STB | UNIDAD DE TRANSPORTES |
| 09 | POMA ALIAGA KELVIN EDINSON | TÉCNICO EN LABORATORIO I | STB | CENTRO MÉDICO |
| 10 | CASTRO CAJACHAGUA CESAR HERMOGENES | MECÁNICO III | STC | UNIDAD DE TRANSPORTES |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

DIRECCIÓN

Oficina General de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo ☎ 481060 Anexo 6024- 6043

...RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0130-2018-DOGGTH/UNCP

| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------|---|-----|--|
| 11 | CIRINEO IZAGUIRRE ANGEL ALEX | MECÁNICO I | STC | UNIDAD DE TRANSPORTES |
| 12 | PEÑA PAUCAR DANIEL ENRIQUE | TÉCNICO ADMINISTRATIVO I | STD | FACULTAD DE ZOOTECNIA |
| 13 | ARONI BALTAZAR LUIS VICTOR | AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS I | SAA | OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA |
| 14 | SANABRIA VASQUEZ CARLOS ROLANDO | AUXILIAR DE NUTRICION II | SAA | OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA |
| 15 | QUISPE TOSCANO ERICK | AUXILIAR DE NUTRICION II | SAA | COMEDOR UNIVERSITARIO |
| 16 | VILCHEZ GONZALES JULIA VIOLETA | AUXILIAR DE LABORATORIO I | SAC | FACULTAD DE AGRONOMÍA |
| 17 | CUCHO QUINTO ELIDA VIVIANA | OFICINISTA I | SAC | FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS TARMA |
| 18 | ARROYO APONTE CESAR | SANITARIO I | SAD | OFICINA DE MANTENIMIENTO Y TALLERES |
| 19 | SIHUAY ROJAS CARLOS RAFAEL | TRABAJADOR DE SERVICIOS I | SAD | COMEDOR UNIVERSITARIO |
| PROFESIONAL DE LA SALUD | | | | |
| 20 | HINOSTROZA MATOS FANNY PAOLA | MÉDICO CIRUJANO I | S-5 | CENTRO MÉDICO |

2º DISPONER la obligatoriedad del servidor contratado de firmar el contrato bilateral para efecto del pago de haberes;

3º INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes, de conformidad al ROF vigente de la UNCP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. Fritz B. Ayarza Lozano
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

c.c. Rectorado / DGA / VRAC / VRINV / OCI / Of. Gral. Planificación / Portal Web / Of. Presupuesto / Of. Gral. de Talento Humano / Of. Control y Desarrollo / Of. Organización y Métodos / Of. de Escalafón Universitario(20) / Of. de Remuneraciones y Pensiones / Interesado (20) / Archivo